



**ACUERDOS ADOPTADOS EN JUNTA DE DIRECCIÓN  
DEL DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA  
CELEBRADA EL 11 DE ABRIL DE 2019**

Punto uno del orden del día: Establecimiento del plan de trabajo para la modificación del actual Reglamento de Régimen Interno, a los nuevos Estatutos de la Universidad.

**Se acuerda por asentimiento**, establecer el siguiente plan de trabajo para adaptar el Reglamento de Régimen Interno (RRI) actual del Departamento, de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda de los nuevos Estatutos de la UAL, siguiendo las indicaciones proporcionadas por Secretaría General, y teniendo en cuenta que el nuevo Reglamento deberá ser aprobado en Consejo de Gobierno el próximo 25 de junio de 2019.

Los representantes de las áreas de Básica, Psicobiología y Social revisarán el Título Preliminar y Título 1 del RRI, mientras que el Título 2 será comprobado por los representantes de las áreas de Metodología de las Ciencias del Comportamiento y Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico. La revisión de los Títulos 3 y 4 será realizada por los representantes de Psicología Evolutiva y de la Educación y Trabajo Social y Servicios Sociales. Se acuerda finalizar esta revisión antes de las 12 horas del 26 de abril de 2019, para elaborar el correspondiente borrador de RRI e informar a los miembros del Departamento para que realicen las alegaciones que estimen oportunas, antes de enviarlo a Secretaría General.

La Secretaria en funciones del Departamento de Psicología

Fdo.: Carmen Noguera Cuenca